



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

**Número:** RESOL-2015-3451-MEGC

Buenos Aires, Martes 22 de Septiembre de 2015

**Referencia:** EE N° 6172513-MGEYA-DGPLC/15 S/ GO Asuntos Jurídicos-Designación

---

#### **VISTO:**

Las Leyes Nros. 471 y 4.013, los Decretos Nros. 684/09 y 660/11, la Resolución N° 225-MMGC/15, el Expediente Electrónico N° 6172513-MGEYA-DGPLC/15, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que mediante Decreto N° 684/09 y modificatorios, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que resulta de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que este Ministerio requirió al Ministerio de Modernización la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos dependiente la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Modernización convocó el respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 225-MMGC/15;

Que el Comité de Selección del citado Concurso estableció la Terna Final a ser considerada, haciendo saber que el Concurso ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la Terna Final resultante;

Que la Procuración General de la Ciudad ha tomado intervención en el análisis de legalidad de los procesos de selección vinculado al Régimen Gerencial mediante el Dictamen N° 79.976/10;

Que habiéndose analizado los antecedentes informados por el citado Comité de Selección, y compartiendo el criterio expuesto por el Director General de Coordinación Legal e Institucional, se entiende que la persona entre los ternados que reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es el Dr Martín Andrés Galante D.N.I. N° 24.560.342, CUIL N° 20-24560342-9;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que posibilite la cobertura como titular del cargo gerencial referido;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado debida intervención,  
Por ello, y en uso de sus facultades,

## **EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Designase, a partir del 1 de octubre de 2015 al señor Martín Andrés Galante D.N.I. N° 24.560.342, CUIL N° 20-24560342-9 , como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos dependiente la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales de Relaciones Laborales, de Planeamiento de Carreras y de Administración y Liquidación de Haberes, del Ministerio de Modernización, y pase a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional para su conocimiento y a los efectos de practicar fehaciente notificación de los términos de la presente Resolución al interesado. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Esteban Bullrich  
Date: 2015.09.22 19:23:23 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTEBAN BULLRICH  
Ministro  
MINISTERIO DE EDUCACION (UNIDAD MINISTRO)

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2015.09.22 19:23:26 -03'00'